SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

157

REVOCA O DEJA SIN EFECTO PLAZO SEÑALADO EN EL RESUELVO N° 2 DE LA RESOLUCION EXENTA N° 1559 DE FECHA 14.11.2016, DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL, QUE ASIGNA DIRECTAMENTE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE ARRIENDO DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 14° DEL D.S. N° 52 (V. y U.), DE 2013, A DON MARCELO ALEJANDRO PARRA PARRA, Y RECTIFICA LO QUE INDICA EN EL MISMO RESUELVO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO.

RESOLUCION EXENTA Nº 533

CONCEPCION, 24 MAYO 2017

VISTOS:

La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, publicada en el Diario Oficial de fecha 29.05.2013; el Decreto Supremo N° 52 (V. y U.), que aprueba el Reglamento del Programa de Subsidio de Arriendo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Memorándum N°405 de fecha 28.04.2017 del Encargado del Departamento de Planes y Programas V. y E. de esta SEREMI; el D.S. Nº 38 (V. y U.),de fecha 28.03.2014 que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío, y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.), de fecha 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U), de 2007 y fija orden de subrogación del cargo que indica:

CONSIDERANDO:

a) Que, con fecha 14.11.2016 se dictó la Resolución Exenta N° 1559 de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante la cual se asigna directamente Subsidio del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, conforme al artículo 14° del Decreto Supremo N° 52, a don MARCELO ALEJANDRO PARRA PARRA.

b) Que, en el Resuelvo N° 2 de dicha resolución se señala un plazo de 180 días, el que es necesario revocar, o dejar sin efecto, toda vez que el D.S. N° 52 no estipula en sus normas reglamentarias el plazo indicado.

c) Que, procede la revocación del plazo de 180 días indicado en el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 1559 de fecha 14.11.2016, de esta SEREMI considerando que, es pertinente y aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 61° de la Ley N° 19.880, de 2013.

d) Que, asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 62° de la Ley N° 19.880 de 2013, es necesario rectificar el plazo de 12 meses mencionado por error de referencia en el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N°1559, de fecha 14.11.2016 de esta SEREMI, **ya que corresponde otorgar el subsidio de arriendo a don MARCELO ALEJANDRO PARRA PARRA, por el plazo de 24 meses.**

e) Que, la revocación y rectificación de una parte del Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 1559 de fecha 14.11.2016, de esta Seremi, no afecta la validez de dicho acto administrativo, la que fue totalmente tramitada en su oportunidad, por lo que procede dictar la siguiente Resolución:

RESOLUCION:

1. **REVÓCASE o DÉJASE SIN EFECTO** el plazo de 180 días señalado en el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta Nº 1559 de fecha 14.11.2016 de esta SEREMI.

2. **RECTIFÍCASE el plazo de 12 meses** señalado por error de referencia en el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta ya referida, **en el sentido que dicho plazo corresponde a 24 meses.**

3. En todo aquello no revocado y rectificado por la presente Resolución Exenta, se mantiene vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1559 de fecha 14.11.2016 de esta Secretaría Regional Ministerial .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - CHILE - REGION DEL BIO BIO - Secretario Regional Ministerial

JAIME AREVALO NUÑEZ
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

PJM

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

DISTRIBUCION

- Sr. Marcelo Parra Parra LIncoyán N° 930 CONCEPCIÓN.
- División Política Habitacional MINVU
- Dirección Regional de SERVIU
- Departamento OO. HH. SERVIU
- Unidad de Plataforma de Pagos y Ejecución Presupuestaria de Subsidios SERVIU
- Jefe Depto. Planes y Programas SEREMI de V. y E.
- Sección Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI
- Encargado Transparencia Activa